



Resolución de la Oficina de Administración No. 020-2019-AGN/SG-OA

Lima, 26 FEB. 2019

Vistos, el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Informe N° 074-2019-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos sobre extinción de pensión de sobrevivencia por viudez.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 013-87-AGN/J de fecha 13 de Febrero de 1987 resolvió Otorgar en vía de regularización a favor de doña María Julia Guillermina Allison Miranda viuda del que en vida fue don José Guillermo Durand Flórez pensionista administrativo del Archivo General de la Nación la pensión definitiva de sobreviviente (Viudez) a partir del 01 de Diciembre de 1986;

Que, el inciso f) del artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449, dispone que se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento; por lo que se considera necesario excluir de la planilla única de pagos por la mencionada causal a doña María Julia Guillermina Allison Miranda de Durand a partir del 10 de Febrero del 2019 en que se produce su deceso, tal como se aprecia en el Acta de Defunción N° 14021575 expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC),

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 20530, Leyes N° 27444 y 28449 y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Ley N° 22867;

Estando al Informe N° 074-2019-AGN/SG-OA-ARH y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Área de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXTINGUIR el derecho a pensión de sobrevivencia por viudez otorgada a la Sra. María Julia Guillermina Allison Miranda viuda de Durand, a partir del 10 de Febrero del 2019, por las consideraciones expuestas.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGISTRESE Y ARCHIVASE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

Ninoska Mosqueira Cornejo
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Jefa